Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desrrollo Rural
Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2026 267283 "PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AVIACIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, MP", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 3.140,00 € (exento de IVA).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 14/08/2026 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 15/09/2026 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 01/10/2026.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

- MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 01/10/2026, se propone su adjudicación de acuerdo con la oferta que se refleja a continuación:

	Empresa	Declaración responsable reducción uso papel Hasta 5 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica 95,00	Valoración Total
1	MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	0,00	3.076,92 €	95,00	95,00

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2026 267283 "PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AVIACIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, MP"**, a la empresa **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** por el importe de **TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.076,92 €)**, IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		08/10/2026	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlWFbe2f843Li31K2tu5cSXI2b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AGUSTIN DAVID BELLO - CONDE VALDES		19/10/2026 14:11:57	PÁGINA: 1 / 2
AGUSTIN DAVID BELLO - CONDE VALDES			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODk1YjQyYjg3NWUwZGNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	3.076,92 €	2051 01 0007	G/12S/22409/00	01

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

El plazo de ejecución será de 12 meses, dándose por iniciado tras recibir la orden de inicio de los trabajos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		08/10/2026	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlWFbe2f843Li31K2tu5cSXI2b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AGUSTIN DAVID BELLO - CONDE VALDES		19/10/2026 14:11:57	PÁGINA: 2 / 2
AGUSTIN DAVID BELLO - CONDE VALDES			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODk1YjQyYjg3NWUwZGNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	